

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**MORATA DE TAJUÑA****LICENCIAS**

Por don Javier de la Torre González se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de cerrajería, sito en el local de la carretera de Arganda, número 30, de esta localidad.

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio de 2002), se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Morata de Tajuña, a 26 de junio de 2012.—El alcalde-presidente, Mariano Franco Navarro.

(02/5.681/12)